

La **Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro**
y el **Consejo Consultivo de Teatro**, te invitan
a participar en la convocatoria



24
**RESONANCIA
TEATRAL**

MET 2024

La Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro, la Comunidad Teatral Organizada y el Consejo Consultivo de Teatro, convocan a compañías y colectivos teatrales a participar en la:

Muestra Estatal de Teatro Querétaro 2024 "Resonancia teatral Querétaro"

La presente edición se celebrará del 15 al 19 de enero de 2025 en diversas sedes del estado de Querétaro, con el propósito de exponer las teatralidades únicas y distintivas de la entidad, fomentando el desarrollo y la promoción de la escena local, destacando la riqueza y diversidad de los procesos y así contribuir en promoción, apreciación y comprensión de las artes escénicas.

Propósitos

- Exhibir las teatralidades locales, resaltando las particularidades culturales y artísticas del teatro, que permita al público visualizar los diversos tratamientos temáticos, poéticos y estéticos que definen la producción teatral del estado, a través de la presentación de la puesta en escena.
- Celebrar la diversidad teatral, mostrando la amplia gama de enfoques creativos y estilísticos que existen en este ámbito, contenidos en los diferentes géneros, estilos de actuación, técnicas de producción y enfoques narrativos que enriquecen la escena queretana.
- Exponer los procesos de montaje, ofreciendo al público la oportunidad de comprender y apreciar los complejos esfuerzos detrás de la creación de una producción teatral. Esto incluye aspectos técnicos como el diseño de escenografía, iluminación, vestuario y sonido, así como la coordinación de ensayos y el trabajo del equipo creativo, entre otros aspectos que los participantes consideren relevantes y deseen compartir.
- Compartir la historia detrás de la creación, incluidos los antecedentes culturales, sociales y artísticos que inspiraron la producción, para una mejor comprensión del contexto en el que se desarrolla la obra, su relevancia en el entorno y el eco resuena en la sociedad.
- Destacar la producción teatral, resaltando su importancia como un esfuerzo colectivo que involucra a dramaturgos, directores, actores, diseñadores, técnicos y otros profesionistas; fomentando un mayor aprecio por el trabajo en equipo y la colaboración interdisciplinaria en la industria escénica.

Bases Generales

1. Podrán participar compañías y grupos teatrales profesionales que muestren una trayectoria de al menos 3 años en el estado de Querétaro, y tengan un 80% de sus artistas residiendo en la entidad. Así como también, aquellos grupos representativos y/o que formen parte de escuelas o academias, ya sea de nivel licenciatura, su equivalente o amateurs.

2. Las puestas en escena deberán haber sido estrenadas, montadas y presentadas en el estado de Querétaro.

3. Las compañías y grupos teatrales podrán participar sólo con un montaje para la MET Querétaro 2024, en formato presencial. Para ello deberán designar a un representante de entre los integrantes de su equipo de trabajo, quien se responsabilizará ante la Secretaría de Cultura del Estado y la Dirección Artística, de realizar los trámites administrativos, toma de decisiones en la organización logística y operativa de la presentación escénica, así como también de recibir el estímulo económico correspondiente.

4. La persona representante podrá fungir como tal en una sola propuesta.

5. Las directoras y directores de escena podrán participar ejerciendo ese rol en un máximo de dos montajes (sin excluir con esto su participación creativa en otras puestas en escena como actor/actriz, productor/a, iluminador/a, entre otras actividades),

6. Se conformará una Dirección Artística (DA) de la Muestra Estatal de Teatro 2024 y se nombrará a un contralor, contralora o contralore.

A. La DA estará integrada por tres personas de reconocida trayectoria dentro del teatro queretano, elegidas a partir de una votación abierta por la comunidad teatral organizada, quienes tendrán la facultad de seleccionar las propuestas que conformarán la MET 2024 y en conjunto con la Secretaría de Cultura participarán en la organización general de esta edición.

B. Podrán postularse todas las personas que formen parte de la comunidad teatral de Querétaro y que demuestren una trayectoria profesional comprobable de mínimo 10 años (excluyendo trabajos escolares y/o exámenes de grado). Los seleccionados deberán contar con los siguientes datos y documentos :

- Nombre completo.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- CV/Semblanza.
- INE
- RFC
- Carátula de Estado de cuenta que refleje la información bancaria

C. Los integrantes de la Dirección Artística y el contralor, no podrán postular, ni ser elenco de algún proyecto registrado para presentarse en la edición MET 2024.

D. Cada una de las personas que sean parte de la Dirección Artística recibirá un apoyo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 MN).

E. La elección tanto de la DA y el contralor (a) social, se llevará a cabo (por votación) el día lunes 18 de noviembre de 2024 a las 20:30 h en una Asamblea Virtual con la Comunidad Teatral Organizada.

7. Una vez establecida la Dirección Artística se convocará a un grupo de organización integrado por 10 miembros de la comunidad teatral, quienes estarán apoyando en actividades operativas, logísticas, registros, difusión, entre otras, durante el desarrollo de la Muestra. Quienes recibirán por persona un incentivo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN).

8. La persona encargada de la contraloría social recibirá una retribución económica de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 MN). Entre sus actividades estarían las de vigilar la correcta distribución de los recursos y de que el desarrollo de la muestra se lleve a cabo en tiempo y forma, tanto en las acciones correspondientes a la DA y la SECULT, como a las que competen a las compañías que integren la programación. Así también se encargará de revisar el correcto y completo registro de los postulantes, haciéndolo del conocimiento de la DA y la SECULT, en caso de detectar alguna omisión o falsedad en la documentación enviada.

9.- Se entregarán constancias de participación a cada una de las agrupaciones.

Registro de los proyectos

Las compañías interesadas deberán llenar el formulario:
<https://forms.gle/Ep16FZc25xmjuSBk8> con la siguiente información:

- Nombre de la agrupación/compañía (tal como desean que aparezca en el programa de mano y en su constancia de participación) NOTA: Favor de usar mayúsculas, minúsculas y acentos.
- Nombre completo y datos de localización del representante.
- Municipio de procedencia.
- Años de trayectoria de la agrupación / compañía (comprobables)
- Breve semblanza de la agrupación (3 renglones máximo).
- Nombre de la presentación.
- Sinopsis breve de la presentación (5 renglones máximo ya que se utilizará para el programa de mano).
- Número de personas que participan en la presentación escénica, (Según los roles mencionados en el tabulador).
- Nombres de los participantes y el rol que cubrirán durante la función dentro de la MET

- Link al video completo de la puesta en escena propuesta (verificar el correcto funcionamiento del enlace, de lo contrario el proyecto será descalificado).
- Mencionar si cuenta con espacio para llevar a cabo su participación en la MET. En caso de contar con espacio propio, incluir el nombre y la dirección exacta. NOTA: En caso de no contar con espacio, mencionar en qué tipo de lugar se pueden presentar: abierto o cerrado. Si no cuentan con espacio propio y de ser seleccionados deberán adaptarse a las condiciones técnicas y logísticas de los espacios disponibles que tendría la Secretaría de Cultura.

Anexos:(Un archivo pdf por cada aspecto):

1. Una carpeta artística que contenga (en este orden):

- Nombre de la obra que postula
- Autor y director.
- Clasificación.
- Duración.
- Descripción de la puesta en escena
- Pertinencia de la propuesta en el contexto social, artístico y cultural.
- Contribución de la propuesta al desarrollo de lenguajes teatrales, tradicionales o emergentes.
- Nombres de los integrantes del elenco (participantes en escena).
- Nombres de los integrantes del equipo creativo.
- CV/Semblanza de la agrupación/compañía.

2. Carta compromiso firmada por todos los integrantes del equipo de trabajo, en la que designan a su representante y manifiestan cumplir con su participación.

3. Escrito libre dirigido a la SECULT y firmada por el representante, en el que afirma bajo protesta de decir verdad que cuenta con el permiso del autor (a), que la obra no requiere de ningún tipo de permiso, que es de autoría propia, etc. según sea el caso, deslindando a la Secretaría de Cultura y al Consejo Consultivo de Teatro, de cualquier controversia que se llegara a suscitar en este aspecto.

4. Requerimientos técnicos.

5. Documentos que avalen la trayectoria de la agrupación/ compañía (programas de mano, notas de prensa, etc.).

6. INE del representante.

7. Carátula de estado de cuenta bancaria a nombre del representante de la propuesta registrada.

El periodo de registro comenzará a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y concluirá el domingo 24 de noviembre de 2024 a las 23:59 h. Los resultados serán dados a conocer a través de los sitios oficiales de la Secretaría de Cultura, el día 05 de diciembre de 2024.

Al concluir su registro en línea, el formulario enviará una copia automática de sus respuestas, el cual es considerado su acuse de recibido. Esto no garantiza que la información ingresada esté ya revisada conforme al proceso de selección.

Selección

La selección de los grupos que conformarán la Muestra Estatal de Teatro 2024, se realizará en dos fases:

1. Primera fase: Administrativa. A cargo de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro y la persona a cargo de la contraloría social, quienes determinarán qué postulaciones pasan a la siguiente fase, tomando en cuenta que los registros hayan ocurrido en tiempo y forma, que el material esté completo, legible y de buena calidad para ser evaluado por la DA.
2. Segunda fase: Artística y resolutive. A cargo de la Dirección Artística, quienes establecerán, de acuerdo a la vocación y bases de la convocatoria y en conocimiento de la escena queretana, los criterios bajo los cuales evaluarán en lo individual las propuestas, para posteriormente realizar una dictaminación de manera colegiada.

Resultados

- A. La Dirección Artística levantará un acta de los resultados, misma que será entregada a la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro para su publicación.
- B. En caso de que exista conflicto de intereses por parte de algún miembro de la DA en una o más postulaciones, ya sea por relación laboral estrecha o familiar, este deberá hacerlo del conocimiento al resto de las personas que integran la DA, así como a la SECULT.
- C. Esta edición se conformará por el mayor número de propuestas y compañías posibles, derivado del tope presupuestal designado (\$400,000.00) y de la línea curatorial de la Dirección Artística. En este monto están incluidos todos los apoyos correspondientes a todas las personas involucradas mencionadas en esta convocatoria.

D. Las compañías y grupos teatrales participantes recibirán un apoyo económico a través de su representante contra la firma de un recibo simple con base en el siguiente tabulador:

- Grupos de escuelas o academias conformados por hasta 10 integrantes \$6,000.00
- Grupos de escuelas o academias conformados por 11 integrantes en adelante \$8,000.00
- De 1 a 4 integrantes \$15,000.00
- De 5 a 8 integrantes \$18,000.00
- De 9 o más integrantes \$20,000.00

Tabulador de Roles: Se tomará en cuenta, actores o actrices en escena, músicos, bailarines, multimedia, un director/a, un iluminador/a o técnico de montaje. De acuerdo a la naturaleza de cada proyecto registrado.

La DA podrá determinar el número de integrantes en caso de tener un número mayor de personas registradas o que una persona cubra varios roles.

Restricciones

No podrán participar:

- Personas que ejerzan la función pública en la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro o empleadas bajo cualquier régimen de prestación de servicios para esta institución para el ejercicio fiscal 2024.
- Puestas en escena que se hayan presentado en ediciones anteriores de la Muestra Estatal de Teatro Querétaro.
- Las personas que hayan sido seleccionadas como miembros de la Dirección Artística o contraloría social para esta Convocatoria.

Consideraciones

A. Los proyectos presentados deberán respetar los principios de inclusión, diversidad cultural, laicidad y promoción de los derechos humanos. No serán tomadas en cuenta aquellas propuestas cuyo discurso fomente la discriminación, el odio y la violencia hacia cualquier persona por razón de género, raza y/o grupo social.

B. La Dirección Artística está facultada para asesorarse con especialistas en materia de inclusión, interculturalidad, género y pluralidad de temas que se consideran fundamentales para asegurar que la MET sea un espacio empático y diverso.

C. Para el trámite y ejercicio de los recursos deberán observarse las disposiciones administrativas aplicables, además de contar con toda la documentación correspondiente.

D. Los recursos destinados a la realización de la Muestra Estatal de Teatro 2024 son limitados, por lo que la selección en la programación no prejuzga o demerita el valor artístico o cultural de cada una de los proyectos postulantes.

E. Solo serán revisadas aquellas postulaciones que hayan sido entregadas en tiempo y forma de acuerdo a los lineamientos de esta convocatoria.

F. La Dirección Artística en conjunto con la Secretaría de Cultura del Estado, resolverán de manera interna cualquier controversia o particularidad que se presente durante cualquiera de las fases del proceso de dictaminación y que no haya sido considerada en la presente convocatoria.

G. La decisión en la selección de la programación firmada por la Dirección Artística es inapelable y en ningún caso podrá ser modificada una vez publicados los resultados.

H. Queda estrictamente prohibido que los postulantes alteren, modifiquen, falsifiquen o manipulen de cualquier forma los documentos presentados, incluyendo firmas, certificados, actas, registros, o cualquier otro tipo de información requerida para el proceso de selección. En caso de que se detecte cualquier alteración, falsificación o intento de manipulación en la documentación proporcionada, el postulante será automáticamente descalificado del proceso de selección y se le prohibirá participar en futuras convocatorias (los siguientes 3 años contiguos) Además, se podrán tomar las acciones legales pertinentes, de acuerdo con la normativa vigente.

Aviso de privacidad

Conforme a las políticas de protección de datos personales, la información proporcionada por las, les y los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa del responsable del proyecto.

Para mayores informes favor de contactar a la Coordinación de Promoción de Festivales de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro al teléfono 251 98 50 ext. 1017, 1018 y 1019 o al correo electrónico culturaqro.eventos@gmail.com



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".